



Donar órganos, donar sangre, es donar vida
"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
del Sur Son Argentinas"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES
PRESIDENCIA

Punta Alta, Junio 15 de 2.012

Corresp. Expte. IVR-07/07

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE:


ORDENANZA 3383

Artículo 1º: Impóngase el nombre de "VETERANOS DE MALVINAS" a la calle interna del Barrio ATE IV comprendida entre Jujuy y 17 de Febrero.

Artículo 2º: Impóngase el nombre de "PASAJE LAS AMERICAS" a la calle interna del Barrio ATE IV comprendida entre Jujuy y Veteranos de Malvinas.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.
Gfl.**


Gabriel F. León
Prosecretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




Vanessa M. Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

